

El retorno de los piratas en la era global

Daniel Innerarity

En su célebre *Historia de la piratería*, recuerda Philip Gosse que a finales del XIX se consideraba que la desaparición de los piratas era algo inminente (1932, p. 298). La historia posterior parece desmentir rotundamente este presagio. La piratería ha dejado de ser una curiosidad histórica o una simple metáfora. Los piratas están entre nosotros y por todas partes, adoptando formas diversas: piratas aéreos y marítimos, radios piratas, diputados piratas, terroristas globales, piratas informáticos y *hackers*, virus, emigrantes clandestinos, “ocupas” o *squats*, biopiratería, piratas financieros, crimen internacional organizado, blanqueo de dinero...

El pirata forma parte del imaginario contemporáneo de la globalización, en el que se dan cita el capitalismo

predador, los movimientos integristas, las redes que escapan a los Estados o los libertarios del ciberespacio desregulado. La piratería guarda una estrecha relación con la figura del parásito, ya que el pirata no puede existir sin un sistema social del que vive, pero al que no quiere pertenecer: los virus viven gracias a nuestro organismo, quienes piratean la propiedad intelectual dependen de que haya creación cultural, la economía financiera depende en última instancia de eso que llamamos la economía real... Están también los “*free riders*”, es decir, las personas, instituciones o países que van por libre y escapan de acuerdos que deberían vincularles.

La ambigüedad del fenómeno suscita reacciones muy diversas. Los más temerosos se lamentarán afirmando que vamos hacia un mundo de pillaje y saqueo general; el panorama parece prometer nuevas emociones, en cambio, a quienes se aburrían con el escenario político tradicional. En cualquier caso, cabe preguntarse si esta reaparición de la piratería nos da alguna pista para entender mejor el mundo actual, sus promesas y sus peligros. Deberíamos verificar la hipótesis de que la piratería es indisociable de la globalización de los flujos mercantiles, de la formación de un mundo marítimo transatlántico; por eso se los vuelve a encontrar en cada periodo de transición, en nuestro caso, debido a la actual indefinición acerca de la naturaleza y gestión de los bienes comunes de la humanidad en el contexto de la globalización y la sociedad del conocimiento. En el Mediterráneo del siglo VII, a partir del XVII en el Atlántico o en sus

formas actuales por todas partes, la táctica de la piratería consiste siempre en emboscarse lo más cerca posible de los flujos mercantiles y lo más lejos que sea posible de los grandes centros político-militares. Para estar en un lugar así ya no hace falta desplazarse a ningún sitio, ya que la realidad de la globalización es que por todas partes el sistema financiero se impone sobre los sistemas políticos; en cualquier sitio se está hoy cerca de los circuitos económicos y lejos del poder político.

La actual profusión de la piratería de diverso tipo es una señal de la clase de mundo en que vivimos en virtud de la globalización, que algunos han interpretado como un mundo “líquido”. Con el incremento de lo que podemos llamar bienes públicos comunes de la humanidad (el clima, internet, la salud, la seguridad, la estabilidad financiera (...)), aumenta también la incertidumbre acerca de su propiedad y gestión. Todos los esfuerzos por regular esas nuevas realidades podrían ser entendidos como intentos por dotar de una cierta inteligibilidad territorial a unos ámbitos donde hasta ahora rige una especial ambigüedad. La gran dificultad del asunto consiste en que esto ya no puede hacerse con las viejas categorías del Estado-nación y requiere otra manera de pensar y de gestionar el nuevo espacio público.

1. LA TIERRA Y EL MAR

Podríamos tomar como punto de partida de esta indagación la contraposición entre la tierra y el mar, que

forma parte de nuestro imaginario geopolítico desde Tucídides, que opuso la Atenas marítima a la Esparta terrestre, una democrática y la otra conservadora (2003). El mundo premoderno era un mundo “marítimo” e imperial, no organizado en base a una territorialidad firme, como harían después, en la era moderna, los Estados nacionales. El gran poeta del mundo marítimo, Herman Melville, hace decir a uno de sus personajes de *Moby Dick*: “la marea de Noé todavía no ha concluido”. Tanto la unidad como la repartición del planeta era entonces una cuestión dependiente del elemento marítimo. Los imperios querían imponerse como poderes hegemónicos a través de los océanos. La época imperial no se entiende sin la hidropolítica.

La noción legal de “territorio”, fijo y delimitado, en cambio, es una creación de la modernidad. El mundo antiguo era todavía demasiado fluido e ilimitado. Las ciudades y repúblicas antiguas y medievales establecieron unos dominios vinculados a determinadas extensiones geográficas. Incluso los romanos de la era imperial admitían que su supremacía se extendía hasta el *limes* del imperio. Pero este límite no era una frontera. Era un punto en el que se detenía la extensión de una determinada jurisdicción, un punto alcanzado provisionalmente por el avance de las legiones. Ni siquiera cuando se convertía en algo estable representaba un límite estricto. Era más bien una zona de transición, comercio y comunicación entre el mundo romano y el bárbaro. Los espacios típicos de las ciudades medievales eran de este estilo. No

estaban limitados tanto por líneas como por zonas, a veces lo suficientemente amplias como para permitir enclaves y exclaves, y en donde la autoridad podía ser siempre discutida. En sentido estricto, la línea de demarcación territorial emergió mucho más tarde. Como han mostrado muchos historiadores, la frontera fue una invención del Estado absolutista, especialmente en Francia.

El mar y la tierra también se enfrentan en tanto que imágenes con significación epistemológica. En un célebre pasaje de la *Crítica de la razón pura*, Kant contrapone la tierra firme, que denomina el “territorio de la verdad”, al océano como “sede de la apariencia” donde los bancos de niebla “engañan con nuevos países” (*KrV*, B294/A235). La modernidad se inaugura epistemológicamente como una supremacía de la fijación territorial frente a la fluidez y ambigüedad del líquido marino.

La modernidad se traduce políticamente en la figura del Estado-nación, de base territorial, que establece una nueva forma de repartir el espacio del poder, con claras atribuciones de competencia y sin zonas ambiguas de soberanía. Pero este periodo es un episodio de la historia que se ve rebasado a mediados del siglo XX, cuando se acentúa ese proceso que hemos llamado globalización, en virtud del cual las interdependencias parecen acercarnos de nuevo a un espacio que se parece más a la indeterminación marítima de los imperios que a la solidez terrestre de los Estados.

La contraposición entre el mar y la tierra admite también una consideración más general, de teoría política,

en la que imaginariamente se polarizan dos formas de entender el orden social. Con esa intención polémica encontramos dicho antagonismo en las reflexiones de Carl Schmitt en el periodo de entreguerras (Schmitt, 2008). El jurista alemán se lamentaba de que los Estados terrestres, protectores de la seguridad y la propiedad, estuvieran debilitándose frente a los poderes marítimos, liberales y oceánicos. Para Schmitt los siglos XVI y XVII estuvieron desgarrados por el antagonismo entre los poderes terrestres de las sociedades cerradas y los poderes marítimos de las sociedades abiertas. Este esquema constituye el trasfondo de todos los debates políticos de la modernidad, que han girado en torno a una alternativa fundamental entre los Estados terrestres autárquicos y los poderes marítimos ilimitados, el choque entre una filosofía política de la tierra y una filosofía política del océano, entre un pensamiento del límite contra un pensamiento de lo ilimitado. Para el reaccionario Schmitt, lo finito y acabado representaría el ideal frente a lo abierto e inacabado, propio de las sociedades liberales. El primado de lo político se simbolizaba para él en la fuerza de la tierra firme, en la determinación de lo continental.

Lo que horrorizaba a Carl Schmitt era que la tierra pudiera colapsar en el mar, es decir, que las naciones acabaran disueltas en la ambigüedad de un derecho público común. De ahí su fuerte oposición al nacimiento de un nuevo orden interestatal o de una jurisdicción internacional, tal como se apuntaba tras la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, la propia dinámica de la

globalización nos ha conducido a la configuración de nuevos espacios que están requiriendo una jurisdicción más allá del Estado nacional, una gestión apropiado de los bienes comunes interdependientes y la gobernanza global. La “humanidad” es hoy un término inevitable; desde las discusiones acerca de los derechos humanos y los crímenes contra la humanidad hasta las asociaciones e intervenciones humanitarias, el nombre de nuestra común especie es crucial para referirse a determinados asuntos que apuntan a un horizonte cosmopolita.

Este antagonismo entre el mar abierto y la tierra limitada se ejemplifica muy bien en las filosofías de Grotius y Hobbes. El primero es el defensor del mundo sin soberanías estáticas y, por consiguiente, sin propiedades estables; Hobbes, en cambio, es el abogado del orden terrestre.

Recordemos la historia que dio origen a esta singular contraposición ideológica. En 1603 un navío portugués había sido capturado por otro de la Compañía Holandesa de las Indias Orientales en el estrecho de Malaca. Portugal denunció este acto de piratería y reclamó la restitución de su cargamento, mientras que la Compañía trataba de justificar la captura. Los holandeses acuden entonces a Hugo Grotius, entonces un joven abogado, que argumenta, en un escrito titulado *De iure praedae* (1606), que se trataba de un acto de legítima defensa contra un país, Portugal, que pretendía el control exclusivo de los mares de Asia para asegurar su comercio. Lo que viene a decir es que en nombre del derecho natural nadie

puede apropiarse ni del aire ni del agua y que es imposible apropiarse del mar, pues pertenece a todos.

De esta manera justifica Grotius el derecho de presa, de apropiación, como la nueva lógica marina, poniendo en cuestión así las aspiraciones de los Estados soberanos de apropiarse de los mares. Grotius llega a afirmar que los océanos inhabitables tenían un estatuto legal particular que les hacía más cercanos a las propiedades del aire. Sobre tales elementos no era posible adquirir ninguna soberanía fija. Las pretensiones de propiedad sobre los mares abiertos, ya fueran a título de “descubrimiento”, a través de bulas papales, leyes de la guerra o la conquista, eran igualmente inválidas. Una lógica similar había sido formulada por el gran escritor de los mares, Herman Melville, quien establecía una distinción en orden a legitimar la captura colonial entre el “*fast-fish*” que pertenecía a las autoridades estables, consolidadas, y el “*loose-fish*”, que se encontraba a la libre disposición (“*fair game*”) de quien llegara primero. Y concluía que bajo la categoría de “pez libre” estaba América para Colón, Polonia para los zares o India para los ingleses. Hay una vieja tradición que asocia la propiedad al cultivo de la tierra y considera que lo no cultivado o no cultivable (como el mar) no puede pertenecer propiamente a nadie. Ya Plutarco calificaba a los habitantes de cierta isla como piratas porque no sabían cultivar la tierra. Se trata del mismo argumento por el que se decía que América estaba despoblada cuando llegaron los conquistadores. Habitar es cultivar la tierra; quienes no lo hacen no

poseen ningún derecho sobre el espacio. Por eso es lícito expulsar a los indios en América o surcar libremente los mares.

El *Leviathan* (1651) de Hobbes podría interpretarse precisamente como el intento de establecer el orden y la seguridad terrestres contra el desorden marino. El moderno Estado-nación surge así contra el desorden del mar, contra ese elemento de lo móvil, inestable, flotante, fluctuante y huidizo que los piratas encarnan simbólicamente. No es extraño, por tanto, que Schmitt encintrara en Hobbes un precedente para su concepción del Estado soberano como aquel que introduce el orden y la limitación frente al caos marítimo.

2. LA NUEVA ECONOMÍA DEL PILLAJE

Todo parece indicar que la batalla se inclina actualmente en favor de eso que Zygmunt Bauman ha llamado el “mundo líquido” (2007): la globalización es impulsada por la fluidez general, que implica la liquidación no sólo de las viejas fronteras, sino de la idea misma de frontera, que se convierte en algo obsoleto en un espacio desterritorializado. Podríamos entender lo que está pasando bajo la metáfora de una “oceanificación del mundo”, en el que los flujos se han liberado de la constricción territorial. Se trata de un mundo en el que el desplazamiento y la flexibilidad son la única realidad, un mundo de circulación generalizada, en el que todos navegan, ya sea por espacios digitales, financieros o comunicativos.

No parece haberse cumplido el sueño de Virgilio, cuando en la cuarta de sus *Églogas* afirmaba que en el futuro viviríamos una era feliz en la que ya no habría más viajes por mar. Aunque haya ahora medios de transporte más veloces, no ha disminuido el tráfico marítimo: el noventa y cinco por ciento del actual tráfico mundial de materias se hace por mar. El mar, ese medio informe, sin huella, el universo del peligro y la conquista, es ahora la sociedad del riesgo, los espacios desregulados de las finanzas y el consumo, sobre los cuales el viejo Estado-nación aparece como una potencia sin autoridad.

Estamos ante una configuración del mundo que se parece a las formas arcaicas de las sociedades de colectores y cazadores, que lo conciben más en términos de itinerarios, de botines y pactos, que como espacios cerrados y propiedades estables. No tiene nada de extraño que la figura del pirata reaparezca en un mundo así y que lo haga con toda su ambivalencia de libertad y barbarie. El barco pirata es la utopía multirracial y multirreligiosa de una libre adhesión; la celebración del derecho de partir frente a la obligación de la identidad. El historiador marxista Christopher Hill llamó la atención sobre el hecho de que muchos radicales juzgaron la piratería como algo más honorable que la cultura de la caña de azúcar basada sobre la esclavitud (Hill, 1973).

El pirata encarna la figura de un tipo de enemigo que no amenaza tanto a un país en particular como a las naciones terrestres en general, no a una soberanía concreta como a la idea de soberanía en general. Es alguien que

“desafía toda forma de respetabilidad organizada”, dice Philip Gosse. Un pirata se diferencia de un corsario en que no obedece a ninguna ley terrestre, no dispone del aval de ningún gobierno territorial. Cicerón hablaba de aquellos que se sitúan más allá de las obligaciones de la “*immense societate humani generis*” (1989, p. 53) Dentro de la taxonomía de la enemistad los piratas ocupan un lugar especial debido a su carácter de enemigos de cualquiera que pase por allí. Un pirata no es un enemigo particular sino el enemigo común de todos (“*communis hostis omnium*”) (Heller-Roazen, 2009). Para el pensador romano, formar parte de la comunidad humana implica pertenecer a un territorio claramente delimitado. No es este el caso de los piratas y de ahí su inquietante peligrosidad.

La piratería es lo contrario de la hegemonía, no en el sentido de que esté en condiciones de rivalizar con los imperios en el terreno del poder, sino porque impugna la idea de soberanía como tal. La piratería se inmiscuye en los intervalos que los ciclos de la soberanía no dejan de abrir, en “el espacio sin testigos, en el vacío moral” (Sloterdijk, 2005, p. 180). De esta hostilidad absoluta proceden nuestras actuales denominaciones para caracterizar los genocidios como “crímenes contra la humanidad” o el terrorismo de los “*unlawful combatans*”, que se parece menos a la guerra tradicional entre Estados que a la piratería que resulta del debilitamiento de las convenciones modernas acerca de la guerra territorial (Chomsky, 2002; Innerarity, 2004). El paralelismo entre la vieja piratería

y el actual terrorismo internacional tiene su base en el hecho de que ambos fenómenos se sitúan al margen del cuadro territorial.

Pues bien, no creo estar forzando la metáfora si afirmo que la piratería representa una nueva forma de estar en el mundo que se ha vuelto líquido. No me refiero sólo al terrorismo global sino a formas actuales de la globalización que retoman el modelo de la rapiña. Podríamos pensar en el comportamiento de los consumidores, tan similar al pillaje (como se pone de manifiesto el primer día de rebajas en los grandes almacenes o en cualquier forma de consumo que implica un daño sobre el medio ambiente). El éxito de los productos financieros es inexplicable si no fuera porque en ellos se promete una gran rentabilidad que ciega incluso para los riesgos que llevan consigo. Pienso también en la biopiratería, término que aparece a comienzo de los años 90 para designar la apropiación indebida de los recursos genéticos. Existe una relación entre muchos conflictos actuales y la disposición sobre determinados recursos naturales, por lo que podría hablarse de “una ecología política de la guerra”. En definitiva, la actual multiplicación del pillaje se explica por la debilidad de los Estados a la hora de controlar eficazmente sus territorios y por la agravación de las desigualdades que resulta particularmente insoportable.

La analogía se acredita también si examinamos el actual panorama ideológico, más líquido que terrestre, con unas estrategias políticas más cercanas a la piratería que a la acción tradicional. El actual desencanto

ideológico se pone de manifiesto en el hecho de que ni la izquierda ni la derecha están especialmente interesadas por intervenir a través de los habituales procedimientos de representación. Tanto el individualismo conservador como el izquierdismo radical se entienden a sí mismos como “contrapoderes”, como “para-política”. En el ideario de ambos el pirata representa el paradigma de la lucha contra la rigidez del Estado o contra el orden neoliberal; por distintos motivos, e incluso contrapuestos, la piratería es considerada como la estrategia más adecuada a las evoluciones económicas y culturales del capitalismo.

Unos apelan a la sociedad civil y otros a la multitud (Hardt y Negri, 2000), ambos conceptos muy líquidos y muy poco políticos. La derecha prefiere el mercado que el Estado y la izquierda formula, en vez de las tradicionales formas de lucha sindical, social, institucional o armada, unos sustitutos de combate como el exilio, la defección o la nomadización. Como sugirieron Deleuze y Guattari, el nómada, más que el proletario, es el resistente por excelencia (1972). En el ámbito de la izquierda, las estrategias más innovadoras reflejan el ocaso de los ideales revolucionarios. A lo más que puede aspirarse es al “détournement”, a esa parodia satírica que plantea el arte contemporáneo siguiendo un término acuñado por los situacionistas, es decir, a la pretensión de sabotaje, descarrilamiento, distorsión o subversión. Por supuesto, nada que recuerde a la vieja aspiración de asaltar el poder; la propuesta más ambiciosa es la de beneficiarse de los intersticios o de las zonas desocupadas por el

Estado. Naomi Klein, una de las principales ideólogas de los movimientos antiglobalización, apela a la forma de resistencia del “*cultural jamming*”, esa interferencia que quiere transformar los mensajes publicitarios de las marcas sin alterar sus códigos de comunicación con la finalidad de replantear los valores que estas marcas transmiten (Klein, 2000). Cualquiera puede advertir la contradicción de este altermundialismo, ya que la decisión por la piratería manifiesta exactamente que no se cree que “otro mundo es posible”.

La depredación, que era una forma de apropiación habitual en el mundo arcaico y clásico, que el Estado moderno quiso resolver con el establecimiento de formas de propiedad codificadas, ha tomado actualmente (en el mundo de las finanzas y la información) unas formas de enorme complejidad. Una de las figuras más elocuentes de la piratería contemporánea son los paraísos fiscales, esos lugares sin identidad, sin fiscalidad ni obligación de residencia. Allí se consagra el curioso derecho de abandonar todo espacio político, sustrayéndose al impuesto que es el símbolo del poder territorializado. Otra estrategia de despolitización, en su forma más lacerante. No es una casualidad que muchos de estos “paraísos” sean islas, a las que ya no van los reprobados sino las élites que abandonan la tierra de los Estados y sus constricciones.

El ciberespacio proporciona igualmente una gran cantidad de metáforas marítimas y piratas. Como los océanos y el aire, el ciberespacio es un territorio de navegación. El vocabulario de la red es muy explícito a

este respecto. Se navega por la red, y los piratas asaltan, inmovilizan, sabotean y se hacen con los servidores, a veces por puro juego, otras por motivos criminales o geoestratégicos. Allí se mueven otros navegantes con la misma lógica libertaria con la que los expertos financieros inventan productos para escapar de una posible regulación. Los *hackers* se cuelan por los huecos de la red y los financieros buscan los espacios *off shore* como los piratas circulan entre los espacios de la soberanía. Al igual que los piratas históricos, los navegantes de la red viven en un archipiélago sobre el que el Estado impotente no tiene el monopolio de la violencia legítima.

El sueño de las lógicas libres es lo que ha convertido a internet en la utopía política que ha entusiasmado a una generación. Se ha configurado así un nuevo terreno *on line* de la lucha política presidido por la libertad de información y la desconfianza frente a la autoridad y la centralización. Militantes del *software* libre abogan por la disolución de las fronteras digitales y realizan una apología de la gratuidad. Para ellos, la renta constituye algo ilegítimo porque la captura de la demanda no está vinculada a una superioridad intrínseca del producto sino a su anterioridad, que es frecuentemente accidental. Por otro lado, aparece también como algo exorbitante porque quienes la detentan tratan de hacerla irreversible, imponiendo, por ejemplo, una escasez artificial y haciendo ilegal o imposible la duplicación. Frente a esa propiedad, los nuevos piratas del ciberespacio defienden el derecho de parodiar, que está puesto en cuestión en nombre de la

protección de las marcas. Estas formas de piratería no tratan de invertir el capitalismo sino de crear espacios al abrigo de la mercantilización general.

3. CAPITALISMO SIN PROPIEDAD

La desestructuración del mundo actual se debe, en buena medida, a una serie de cambios que no pueden ser ni comprendidos ni regulados con los instrumentos que teníamos. El mundo se nos presenta como una realidad común, sin dueño, en el que es difícil establecer responsabilidades o asignar competencias. Esta falta de formato se corresponde con una profunda transformación del concepto de propiedad; se podría hablar incluso de su liquidación en un “capitalismo sin propiedad”.

Podríamos explicar esta idea con un procedimiento que vale para cualquier realidad histórica. Cuando queremos comprender el significado de algo que se está acabando, lo mejor es considerar qué sentido tenía cuando comenzó. Si la crisis actual ha desvelado una profunda transformación del capitalismo, puede resultar clarificador tratar de comprender qué significó la constitución del capitalismo como un sistema general de la propiedad y el comercio.

Pues bien, lo que hizo el Estado moderno fue privilegiar la propiedad y los propietarios. Todos los ordenamientos jurídicos conceden una gran importancia a la protección de la propiedad y desconfían de las realidades sin dueño. Tres cuartas partes de los artículos del Código

Civil de 1784 se referían a la propiedad como el centro de las relaciones y de los conflictos en una sociedad. No había nada en el mundo que no pudiera convertirse en propiedad de alguien, ni nadie que pudiera quedar fuera de las relaciones de propiedad. Quien carece de propiedad, quien se desinteresa absolutamente de la posesión estable de bienes, es un peligro público; puede ser un especulador, un pirata, un terrorista suicida o simplemente alguien que no merece crédito. El que carece de propiedad es peligroso porque no se mueve propiamente en el interior de la sociedad. Quien es solamente pobre, por el contrario, requiere la protección del Estado, consume aunque sea poco y reclama el reconocimiento de la sociedad; puede ser ciudadano, hacerse responsable, estar localizado. Por eso los sistemas políticos modernos consideraron que la libertad cívica no puede ejercerse sin propiedad, por escasa que esta fuera. En el artículo segundo de la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano, la propiedad está entre los derechos fundamentales, junto a la libertad, la seguridad y la resistencia a la opresión. Ahora bien, ¿qué pasa cuando el funcionamiento del capitalismo puede renunciar a la ética de la propiedad porque ya no la necesita? ¿Qué ocurre cuando ya no requiere de la propiedad (sus vínculos y sus obligaciones) para proporcionar al mercado los impulsos necesarios? Esta es la cuestión que actualmente se nos plantea y que requiere un nuevo tipo de gobernanza.

Una encuesta hecha en Rusia (y que bien podría extrapolarse a otros países) arrojaba el siguiente dato: a la

pregunta acerca de a qué derecho concedían más importancia, una gran mayoría situaba el derecho a la seguridad social, al trabajo o a la educación muy por encima del derecho a la propiedad. La mayoría de los rusos no quiere ser propietario, podríamos concluir. Sin interés por la propiedad, tampoco se interesa uno por el Estado como garante de esa propiedad, sino sólo por una administración que garantice determinadas prestaciones; quien vive sin propiedad, es decir, sin un ámbito privado, tampoco se preocupa por lo público.

El capitalismo globalizado no necesita a la propiedad y sus virtudes cívicas. Ha entrado en un estado de autonomía o auto-reflexividad en el que se puede mantener en movimiento sin la civilidad que caracterizaba a eso que Macpherson llamó el “individualismo posesivo” (1964). Así se pone de manifiesto en la actual relación entre el trabajo y la propiedad. La propiedad ya no está vinculada a la creatividad empresarial y al trabajo, lo que ya no es necesario cuando la propiedad verdaderamente valiosa consiste hoy en el valor de las acciones. Al mismo tiempo, el tipo ideal del trabajador es el técnico autónomo que no siempre está presente en su lugar de trabajo, que mantiene cooperaciones informales, que no está encardinado en las solidaridades del trabajo tradicional propias de la producción de bienes materiales ni en organizaciones formales jerárquicas. En la economía de servicios, la antigua moral del trabajo parece algo superfluo.

Donde mejor se comprueba la dimensión de este capitalismo sin propiedad es en la financiarización de la economía y en el mundo de la bolsa. La acción es la nueva versión de la propiedad. Aunque no toda propiedad tenga que ver directa o indirectamente con la posesión de acciones, es en la bolsa donde se decide en última instancia el valor de la propiedad. Son los mercados financieros globales los que establecen el tipo de expectativas que determinan los movimientos de capital a través de las acciones.

La propiedad, que ha sido expresión de una ganancia, es decir, de un pasado, y que se vinculaba con la idea de patrimonio y herencia, se fluidifica actualmente hasta convertirse en la mera expectativa que establece la oscilación de las acciones. Si antes la propiedad simbolizaba continuidad, voluntad de transmisión hacia la posteridad y, por tanto, de eternizar de algún modo la propia existencia, ahora ha de prescindir de tales pretensiones y convertirse en la disposición de reaccionar continuamente a los movimientos del mercado bursátil. La fluidificación de la propiedad en la acción se corresponde con la transformación de la propiedad en expectativa. El éxito consiste en adaptarse con habilidad, sin generación ni responsabilidad, sobre todo sin las responsabilidades civiles de la propiedad. El accionista aumenta el valor de sus acciones, pero no con la intención de fortalecer el tesoro de su propiedad como patrimonio heredable.

El actual accionista no sabe la mayor parte de las veces en qué está participando con sus acciones ni cómo

es dirigida la empresa de la que es copropietario y sigue con pasividad las indicaciones que establecen los grandes poderes de inversión. Sólo aparentemente es dueño de su propiedad. Y al mismo tiempo es una presa fácil de reacciones de pánico, botín de unos movimientos de capital que ya no reflejan tanto el valor objetivo de las cosas como las oscilaciones emocionales.

Si esto es así, entonces cabría cuestionar la función económica de la propiedad de las acciones, a saber, la de proporcionar una señal de progreso y crecimiento en el tumulto de las fuerzas del mercado. Aunque las acciones sean necesarias para legitimar el mercado, funcionan cada vez más como *claqueur* de los movimientos de capitales y del devenir de las empresas, que sólo unos pocos pueden interpretar. La fuerza económica y social de las acciones consiste teóricamente en que sitúan a sus propietarios en el centro de la actividad capitalista, a los que convierte en empresarios. Pero lo cierto es que apenas queda nada de esto para la gran mayoría de los pequeños y medios accionistas. La acción se limita a ser una expectativa de incremento de valor, pero no pertenece al mundo de la propiedad, con la que su propietario pudiera identificarse como algo disponible.

Un capitalismo así configurado no necesita aparentemente marcos estables para mantener su permanente agitación. Pero una de las cosas que la crisis económica ha puesto de relieve es que o encontramos un equivalente funcional para las tareas que realizaban los Estados cuando había un capitalismo de propietarios o el actual

capitalismo sin propiedad ocasionará fallos de mercado que como sociedades civilizadas no nos podemos permitir.

4. UN MUNDO DE TODOS Y DE NADIE

La piratería es un indicador de falta de regulación, bien sea por encontrarnos ante formas de propiedad inéditas, bienes comunes de difícil identificación o frente a innovaciones que plantean problemas normativos. ¿Qué pensar, por ejemplo, de esa guerra de patentes en el fondo marino con el fin de registrar organismos para desarrollar aplicaciones médicas o energéticas? La nueva piratería se debe especialmente a la actual profusión de bienes públicos, a la indefinición de su naturaleza. De hecho, la época moderna pudo ser entendida como una época en la que la acción era más rápida que la legislación, como pasa desde entonces y lo que probablemente sea una característica de la modernidad en general. Quien en tiempos estables y regularizados es un saqueador y un delincuente, en momentos históricos de descubrimiento y expansión pasa por un pionero, aventurero, héroe o misionero de la civilización.

Pensemos también en las pandemias, la seguridad, el clima, el conocimiento, la red o los riesgos financieros, cuya liquidez responde al hecho de que no siempre es fácil saber quién se hace cargo, de quién es la competencia, a quién pertenece, quién es el autor... A todo lo cual se añade un efecto característico de la desterritorialización:

la dificultad de discernir lo privado y lo público, lo propio y lo común, lo interior y lo exterior. Se requiere precisar, por ejemplo, las condiciones de aceptabilidad de las rentas en una sociedad del conocimiento y la información, cuándo y en qué medida es legítimo el beneficio de los creadores (en materia artística, financiera o farmacéutica). Hay que encontrar un nuevo equilibrio entre seguridad y defensa de la vida privada, entre derecho de autor y difusión de la cultura, entre los requerimientos de la investigación y el derecho a la salud. Nos hace falta, en definitiva, una nueva regulación para un mundo en el que el saber está disperso, de información disponible, de lugares asequibles y comunicaciones instantáneas, un mundo de interdependencias y enlaces.

Cabría interpretar los actuales intentos por regular estos nuevos espacios como un intento de reterritorializar el mundo y combatir su excesiva liquidez. Es la lógica que mueve el empeño por controlar los flujos financieros y eliminar los paraísos fiscales, que ya no están en la periferia sino en el corazón del nuevo mundo global. Estas islas donde no rige el derecho invierten la relación entre la tierra y el mar: la tierra firme se encuentra ahora en la periferia de un mundo líquido, los Estados en la periferia del mundo financiero. Es como si viviéramos en un mundo en el que el mar hubiera tomado el poder sobre la tierra firme. Por eso puede entenderse la actual batalla contra los paraísos fiscales como una revancha de las potencias terrestres contra las derivas del nuevo poder desterritorializado.

Pensemos, por ejemplo, en la idea de “trazabilidad”, que se plantea como exigencia ecológica para los productos del consumo y que no es sino el intento de remontar la cadena de las transacciones para asignar una responsabilidad. ¿Que tienen en común el hecho de que un pirata tuviera un pasado tan poco identificable y ninguna adscripción identitaria que remitiera a un Estado conocido con la indeterminación de muchos de los productos de la actual industria de la alimentación o con la inquietud que despiertan ciertos bienes de consumo cuya producción podemos suponer que se debe a un abuso laboral? Pues que en ambos casos es la carencia de pasado lo que produce miedo. Con la idea de trazabilidad se pretende despiratizar el orden alimentario y nuestro consumo en general, recuperar una confianza que sólo puede conseguirse identificando su origen y evolución histórica, sustituyendo la ambigüedad sin trazas de su condición líquida por un itinerario terrestre reconocible.

Pero los problemas son tan inabarcables como la confusión que produce una realidad de interdependencias tan densas. ¿Cómo hacer la guerra contra los piratas en mundo líquido en el que no hay propiamente campo de batalla? La represión de la piratería en el siglo XVIII proporciona un modelo que, salvando las distancias, puede orientar nuestro combate contra los delitos globales. El edicto *Alien tort Statute*, mediante el cual los americanos trataron de eliminar a los piratas en 1789, nos da algunas pistas en materia de gobernanza y justicia global: debates abiertos, consensos más amplios, unificación de

criterios y legislaciones. La lucha contra la piratería sólo pudo ser verdaderamente eficaz cuando fue considerada como de “jurisdicción universal”, es decir, como algo que desbordaba la competencia nacional.

Las actuales exigencias de caminar hacia una jurisdicción universal tienen sus raíces legales en el viejo derecho de cualquiera a perseguir y penalizar a los saqueadores marítimos. Si nos fijamos bien, muchos de los grandes problemas actuales de la humanidad requieren ir más allá de la fijación territorial y encontrar soluciones “oceánicas”. Por ejemplo, la exigencia de revisión y ampliación de los criterios de acceso a la ciudadanía en materia de emigración, lo que supondría desligar la ciudadanía de la estatalidad o desnacionalizar los derechos. No hay otra solución que superar el principio de territorialidad del derecho en consonancia con la naturaleza desterritorializada de las amenazas a las que debemos hacer frente, hacer que el derecho sea, por así decirlo, más “marítimo” y menos “continental”, hacerlo isomorfo con su objeto. El regreso de los piratas en la era global pone manifiesto que el signo de los tiempos es la vuelta de los mares y la progresiva irrelevancia de la tierra.

BIBLIOGRAFÍA

BAUMAN, Zygmunt (2007). *Liquid Times: Living in an Age of Uncertainty*. Cambridge, Polity Press.

- CHOMSKY, Noam (2002). *Pirates and Emperors, Old and New Terrorism in the Real World*. London, Pluto.
- CICERON (1989). *De officiis*. (Trad. de José Guillen Caballero.) Madrid, Tecnos.
- DELEUZE, Gilles y GUATTARI, Félix (1972). "Traité de nomadologie". En *Mille Plateaux. Capitalisme et schizophrénie*. Paris, Editions de Minuit, p. 434-527.
- GOSSE, Philip [1989 (1932)]. *History of Piracy*. New Mexico, Rio Grande Classic.
- GROTIUS, Hugo (1606). *De jures praedae*. (Trad. castellana: *Del derecho de presa; Del derecho de la guerra y de la paz*. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987.)
- HARDT, Michael y NEGRI, Toni (2000). *Multitude. War and Democracy in the Age of Empire*. Harvard University Press.
- HELLER-ROAZEN, Daniel (2009). *The Enemy of All. Piracy and the Law of Nations*. New York, Zone Books.
- HILL, Christopher (1973). *The World Turned Upside Down: Radical Ideas During the English Revolution*. Londres, Temple Smith.
- HOBBS, Thomas (1651). *Leviathan*. (Trad. castellana de Antonio Escotado.) Madrid, Editora Nacional.
- INNERARITY, Daniel (2004). *La sociedad invisible*. Madrid, Espasa.
- KANT, Immanuel (1968). *Kritik der reinen Vernunft, Werke*. Ed. Preussische Akademie der Wissenschaften. Berlin, Walter de Gruyter (citado como *KrV*).
- KLEIN, Naomi (2000). *No Logo*. London, Flamingo.
- MACPHERSON, Crawford Brough (1964). *The Political Theory of Possessive Individualism*. Oxford Paperbacks.
- SCHMITT, Carl (2008). *Land und Meer: Eine weltgeschichtliche Betrachtung*. Stuttgart, Klett-Cotta.
- SLOTERDIJK, Peter (2005). *Im Weltinnenraum des Kapitals*. Frankfurt, Suhrkamp.
- TUCÍDIDES (2003). *Historia de la Guerra del Peloponeso*. Madrid, Alianza.